Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpto en elevar a Vd.la ORDENANZA que este II.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Octubre del cte.año, al considerar el Expediente:D-354-86 D.E.eleva Expte.C-344-86 COOP.ELECT.DE URQUIZA, Ref Sol.aprobación cuadro tarifario Nes Junio 1986.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Autorizase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE UNQUIZA, a incre del 1° de Junio de 1986.-

ARTICULO 30- Comuniquese al Departemento Ejecutivo a sus efectos.-

liago propicia la oportunidad para se--

luderlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 1230/86.-

JUAN J. MARCONATO (ID 850 RETATIO HONDRARIE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CON CONTRACTOR OF CO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE